

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9738 OLEXTRA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de OLEXTRA, S.A., celebrada el pasado 25 de julio de 2016, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad con el objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 3.114.705,01 €, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasa de 10 € por acción a 3,228902 € de valor nominal por acción, quedando, por tanto, el importe del capital social, actualmente cifrado en 4.600.000 €, en la suma de total de 1.485.294,99 €.

Asimismo, se acordó la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital.

El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital; o, en el caso que algún acreedor hiciese uso del citado derecho, desde que la sociedad acredite que el/los créditos están suficientemente garantizados de conformidad con lo previsto en el artículo 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social.

Málaga, 25 de octubre de 2016.- Presidente del Consejo de Administración,
Jean Christophe Chalot.

ID: A160079416-1